

Oficio N°3751

VALPARAISO, 15 de mayo de 2002.

A S. E. EL
PRESIDENTE DEL
H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, rechazó el proyecto de ley de ese H. Senado que modifica la ley N°19.713, que establece como medida de administración el límite máximo de captura por armador, incorporando a las unidades de pesquería que indica en las zonas que señala el citado régimen de administración.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Constitución Política de la República, esta Corporación acordó designar a los señores Diputados que se señalan para que la representen en la Comisión Mixta que debe formarse:

- don DARÍO MOLINA SANHUEZA
- don GABRIEL ASCENCIO MANSILLA
- don ALEJANDRO NAVARRO BRAIN
- don MAXIMIANO ERRÁZURIZ EGUIGUREN
- don LEPOLDO SÁNCHEZ GRUNERT

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N°19.401, de fecha 6 de marzo pasado.

Dios guarde a V.E.

EDMUNDO SALAS DE LA FUENTE
Presidente en ejercicio de la Cámara de Diputados

CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario de la Cámara de Diputados